

Proceso No. 50001400300520190058200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

25 ENE 2022

En atención a lo solicitado en el anterior escrito y de conformidad con lo reglado en el inciso 2º del párrafo del Art. 161 del C. G. del P., el Juzgado RESUELVE:

DECRETAR LA SUSPENSION del presente proceso, por el término de cuatro (04) meses contados a partir del 25 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez